

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO

26 AGO 2026

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



ORDENANZA N° 13138

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

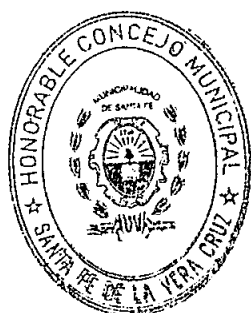
ORDENANZA

Art. 1º: Desaféctase del uso de calle una fracción de terreno correspondiente al Pasaje Padre Faustino Míguez, en el tramo comprendido entre Pasaje Ana Mullor de Pallares y Gobernador Menchaca, reduciéndose el ancho oficial de dicha arteria de veinte metros (20 m) a doce metros (12 m), medidos desde la Línea Municipal Sur hacia el Norte, conforme al croquis que como Anexo forma parte integrante de la presente. La fracción desafectada será destinada a los usos previstos en la presente, quedando su individualización definitiva supeditada a la aprobación e inscripción del correspondiente plano de mensura y subdivisión.

Art. 2º: Aféctanse al uso público como Espacio Verde las fracciones resultantes de la desafectación prevista en el artículo anterior que, conforme al Anexo, se incorporarán a las siguientes manzanas:

- a) Una fracción de aproximadamente cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados (448 m²), a la Manzana N° 9765-O;
- b) Una fracción de aproximadamente quinientos treinta y cuatro con ochenta y ocho metros cuadrados (534,88 m²), a la Manzana N° 9766-O;
- c) Una fracción de aproximadamente mil doscientos dieciséis metros cuadrados (1.216 m²), a la Manzana N° 9767-O.

Art. 3º: Desaféctase de su destino como Espacio Verde una fracción de terreno de aproximadamente mil ciento diecisiete con sesenta y ocho metros cuadrados (1.117,68 m²), perteneciente a la Manzana N° 9766-O, conforme al croquis que como Anexo forma parte integrante de la presente.




JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz


Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
CONCEJO MUNICIPAL INTERNO		
26 AGO 2026		
HORA		
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		



ORDENANZA N° 13138

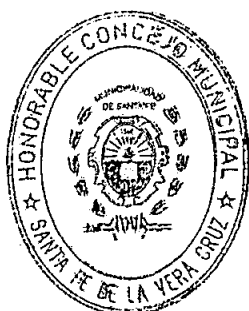
La fracción desafectada será integrada con la fracción de aproximadamente setecientos cuarenta y cinco con doce metros cuadrados (745,12 m²), proveniente de la desafectación prevista en el artículo 1º, a fin de conformar una única parcela, a la que se asigna el distrito Equipamiento Especial (EE), conforme al Reglamento de Ordenamiento Urbano (ROU), y que será destinada a la construcción de un centro de salud.

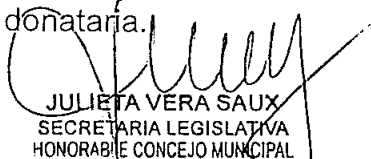
El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a efectuar las adecuaciones cartográficas, normativas y administrativas que resulten necesarias para incorporar la presente modificación al texto y planos del ROU.

Art. 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe la parcela resultante de la integración prevista en el artículo 3º, con una superficie aproximada de mil ochocientos sesenta y dos con ochenta metros cuadrados (1.862,80 m²), con cargo de destinarla a la ejecución del proyecto integral de infraestructura pública previsto para el sector, el que comprenderá, como mínimo:

- La construcción, instalación y puesta en funcionamiento de un Centro de Salud para el Barrio Yapeyú;
- La ejecución de la plaza pública proyectada sobre la Manzana N° 9766-O;
- Las obras de mejoramiento del Pasaje Padre Faustino Míguez vinculadas al proyecto, incluyendo la ejecución de cordón cuneta, pavimento o mejorado de calzada, veredas y demás obras de infraestructura urbana necesarias para garantizar la adecuada accesibilidad y funcionamiento del equipamiento público.

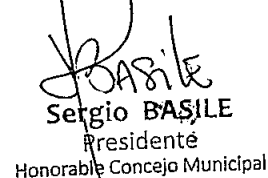
El incumplimiento del cargo impuesto, o la afectación del inmueble a un destino distinto del previsto, dará lugar a la revocación de la donación y a la reversión del inmueble al patrimonio municipal, con todo lo edificado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la donataria.




JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz


Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
26 AGO 2026	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



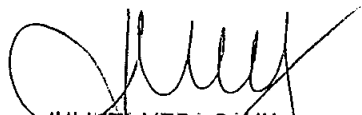
ORDENANZA N° **13138**

Art. 5°: La donación autorizada por la presente quedará supeditada a la aceptación expresa por parte del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, quien deberá asumir formalmente el cumplimiento del cargo establecido en el artículo 4°. Aceptada la donación, autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe a tomar posesión precaria e inmediata del inmueble exclusivamente a los fines de realizar tareas de mensura, estudios técnicos, elaboración de proyectos, tramitaciones administrativas y ejecución de las obras necesarias para la construcción del centro de salud, sin que ello implique transmisión del dominio hasta el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Art. 6°: La individualización definitiva de las fracciones objeto de la presente quedará supeditada a la confección, aprobación e inscripción del correspondiente plano de mensura y subdivisión, el que será confeccionado a exclusivo cargo del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Serán asimismo a cargo de la donataria todos los gastos, honorarios, trámites administrativos y registrales que demande la escrituración traslativa de dominio y su inscripción en el Registro General.

Art. 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de agosto de 2026.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. EP-0330-02080765-7 (RP) adjuntos DE-0910-02132852-1 (NI) - CO-0062-02147238-6 (N)

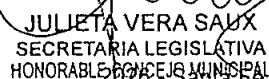
2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

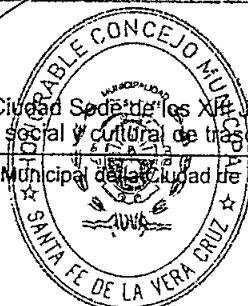
09 SEP 2026

ORDENANZA N° **13138**

ANEXO



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal